

PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA CUIDADOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**SENADO - INICIATIVA****SINOPSIS:**

Proyecto de Decreto por el que se Adicionan una Fracción Xxxiv al Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Son obligaciones de los patrones otorgar a las personas trabajadoras, previa justificación, un permiso con goce de sueldo, de hasta dos días laborales por año para el cuidado urgente de animales de compañía.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Sen. Sasil Dora Luz De León Villard \(MORENA - Chis\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

UNIDADES DE NEGOCIO: Laboral, Elektra Laboral

URL GACETA: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/154254

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51632>